

SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICION/ EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA CONTRA LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ Y HORTENSIA MUÑOZ/ RADICADO 086383103001-2023-00189-00

JUAN JOSE NIEVES ZARATE <juanjoniza08@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 12:06

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j01cctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (492 KB)

LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ RECURSO REPOSICION EMPLAZAMIENTO.pdf;

JUAN JOSE NIEVES ZARATE
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO Y ADMINISTRATIVO
CELULAR 3013709510



JUAN JOSE NIEVES ZARATE

ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO



Asuntos: Administrativos, Civiles, Conciliaciones, Familia, Sucesiones y Tutelas.
Cel. 3013709510, Correo electrónico juanjoniza08@hotmail.com

Señor (a)
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Sabanalarga - Atlántico
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ
HORTENSIA HELENA MUÑOZ DE
PAREDES
RADICACION: 086383103001-2023-00189-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA
AUTO CALENDADO 26 DE FEBRERO
DEL 2024.

JUAN JOSE NIEVES ZARATE, mayor de edad, vecino del municipio de Fonseca – La Guajira, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 157.274 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con la cedula de Ciudadanía No. 84'086.893 expedida en Riohacha – La Guajira, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante de forma respetuosa por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el objeto de interponer Recurso de Reposición en contra del auto notificado por estado 26 de febrero del 2024, por medio del cual ordena emplazar al demandado.

Son fundamentos facticos de mi recurrencia los siguientes:

HECHOS

1) Dentro del proceso de la referencia, al momento de la presentación de la demanda manifesté que desconocemos la dirección del demandado HORTENSIA HELENA MUÑOZ DE PAREDES, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la parte demandante y el suscrito abogado desconocemos otra dirección o domicilio del demandado, así mismo manifestamos que desconocemos un cores electrónico para notificar personalmente a la parte demandada, por lo anterior le pido al despacho ordenar el emplazamiento para notificación personal al demandado en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

2) El despacho al momento que libro mandamiento de pago, no ordeno emplazar al demandado HORTENSIA HELENA MUÑOZ DE PAREDES y hacer la notificación personal al demandado en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

Con fundamento en los anteriores hechos y reglamentación jurídica, elevo a usted las siguientes:

PETICIONES

1) Por los hechos y consideraciones narradas, le pido reponer el auto notificado por estado 26 de febrero del 202 y en su defecto le pido ordene hacer la notificación por emplazamiento, teniendo en cuenta que desconocemos la dirección del demandado HORTENSIA HELENA MUÑOZ DE PAREDES, bajo



JUAN JOSE NIEVES ZARATE

ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO



Asuntos: Administrativos, Civiles, Conciliaciones, Familia, Sucesiones y Tutelas.
Cel. 3013709510, Correo electrónico juanjoniza08@hotmail.com

la gravedad del juramento manifiesto que la parte demandante y el suscrito abogado desconocemos otra dirección o domicilio del demandado, así mismo manifestamos que desconocemos un correo electrónico para notificar personalmente a la parte demandada, por lo anterior le pido al despacho ordenar el emplazamiento para notificación personal al demandado en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022

Atentamente,

JUAN JOSE NIEVES ZARATE
C. C. No. 84.086.893 de Riohacha- La Guajira
T. P. No. 157.274. C. S. J.